ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

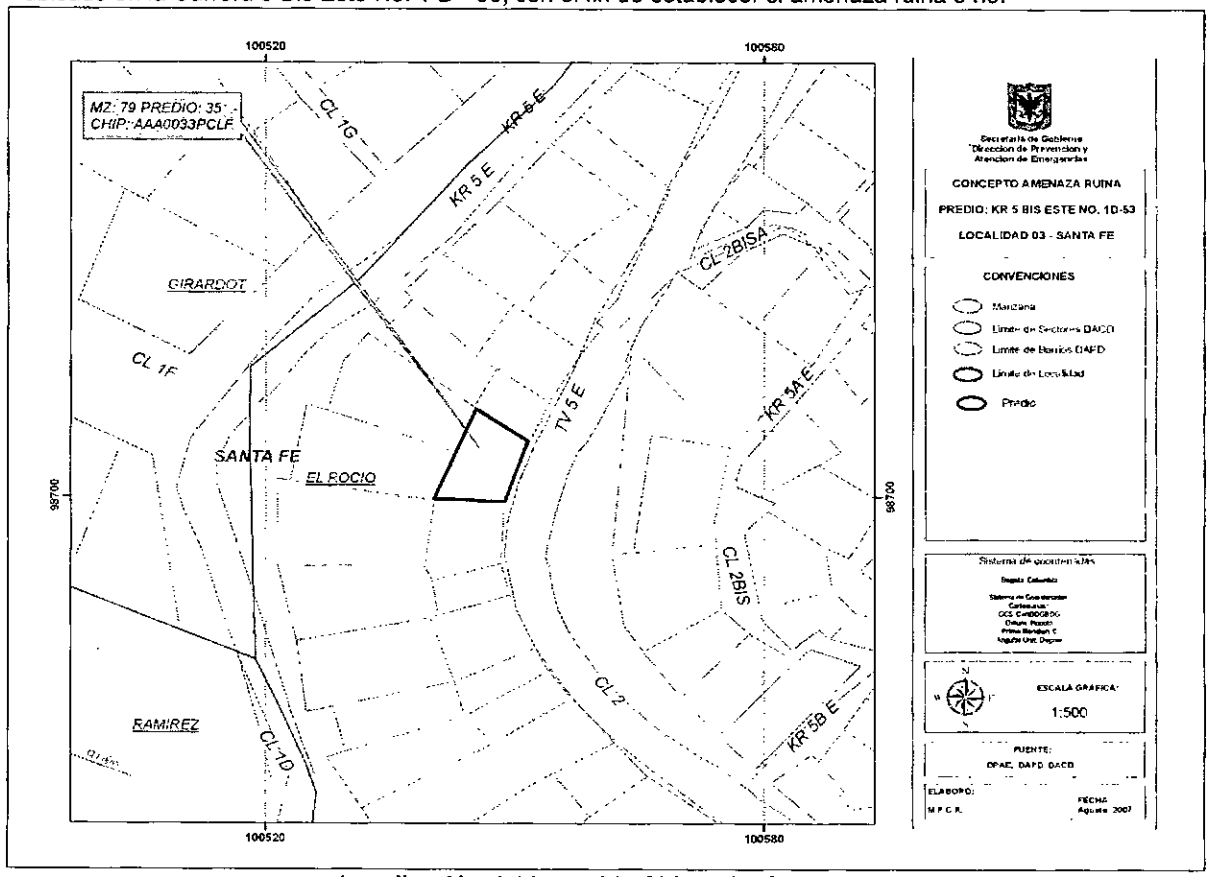
DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR - 884

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD:	(3) Santa Fe
UPZ:	(96) Lourdes
BARRIO:	Santa Rosa de Lima
DIRECCION:	Carrera 5 Bis Este No. 1 D - 53
CHIP:	AAA0033PCLF
FECHA DE VISITA:	Agosto 14 de 2007
SOLICITANTE:	Secretaría General de Inspecciones de Policía
POBLACION BENEFICIADA:	Cinco (5) Personas – Una (1) Familia
AREA:	100 m² (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado en la Carrera 5 Bis Este No. 1 D - 53, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.



Localización del Inmueble Objeto del Concepto

Bogotá sin indiferencia
Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Medioambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionada con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE posee en su base de datos el antecedente Concepto Amenaza Ruina CAR-323, que hace referencia a este inmueble, en el cual se manifiesta que la edificación No Amenaza Ruina y se hacen las siguientes recomendaciones: "Debido a la importancia de los muros inferiores de la edificación, ya que se constituyen en muros de contención para la vía que se encuentra en construcción, se deben realizar los estudios y análisis estructurales correspondientes para comprobar que estos muros soportan adecuadamente los esfuerzos de contención de tierras y de la vía en construcción. Una vez comprobada la estabilidad del muro, se puede proceder a la ejecución de los trabajos de impermeabilización y construcción de un filtro si los estudios técnicos previos lo encuentra necesario."

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Secretaría General de Inspecciones de Policía, localidad de Santa Fe, de acuerdo con el oficio S.G. No. 0206, en el proceso de querella No. 11273. Se aclara que en el oficio se hace referencia a la querella No. 1273 pero se corroboró con la señora Martha I. Roa, auxiliar administrativa de la inspección, el número correcto de la querella es 11273.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra habitada, los responsables del inmueble permitieron el ingreso al predio, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente. La dirección que figura en el oficio es Carrera 5 Bis No. 1 D – 53, mediante comunicado telefónico con la señora Martha I. Roa se verificó la dirección, la cual corresponde a la Carrera 5 Bis Este No. 1 D - 53

5. DESCRIPCION FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita es una edificación de dos niveles cuya estructura principal son muros de mampostería sin refuerzo. El entrepiso es en placa maciza de concreto de aproximadamente 10.0 centímetros de espesor. La cubierta es en teja de zinc apoyada sobre una estructura de madera. Los muros interiores están pañetados y pintados. Las dimensiones aproximadas del inmueble son 10.00 metros de largo y 5.00 metros de fondo.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

Los muros de fachada no presentan deterioro, se encuentran en buen estado, como se aprecia en la fotografía 1. Los muros del nivel inferior están en buen estado no se detecta deterioro ni desprendimiento de acabados, como se ilustra en el fotografía 2. El entrepiso está en buenas condiciones, el piso en madera se observa en buen estado, como se puede apreciar en la fotografía 3. Las escaleras para acceder al nivel inferior no presentan deterioro, se observan en buen estado, como se ve en la fotografía 4. En la fotografía 5 se puede observar que los muros del nivel superior están en buenas condiciones, no hay desprendimiento de acabados ni se detectan fisuras. El alistado en madera bajo la cubierta no presenta deterioro, no se observan deflexiones, esto se evidencia en la fotografía 6.

Las tejas de cubierta están buen estado, se observa que están amarradas a la estructura de madera, como se puede ver en la fotografía 7.

En líneas generales no se observa daño en la estructura, no se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo.

7. REGISTRO FOTOGRAFICO

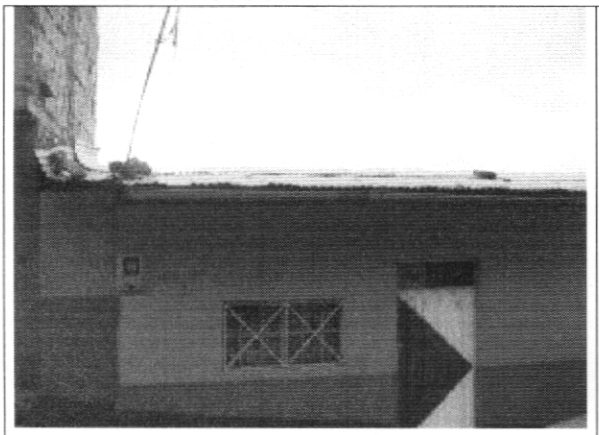


Foto 1. Vista fachada del inmueble

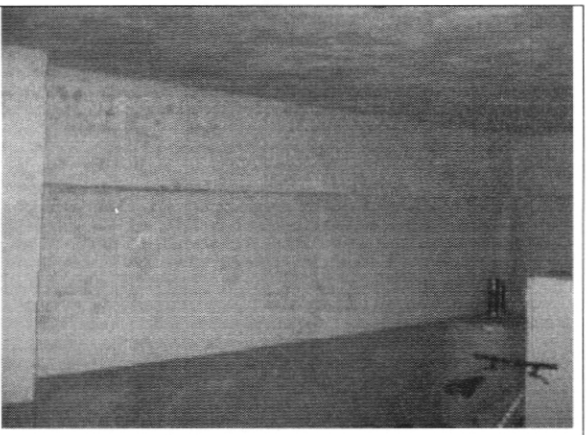


Foto 2. Muros nivel inferior en buen estado

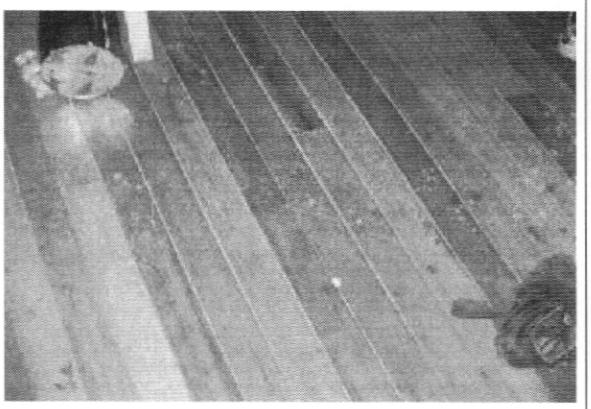


Foto 3. Entrepiso en buenas condiciones

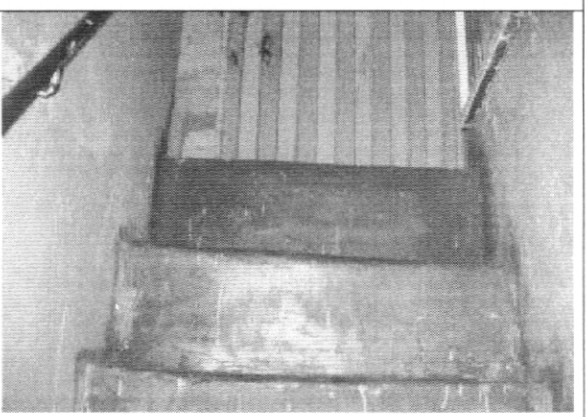


Foto 4. Escaleras en buen estado



Foto 5. Muros del nivel superior en buen estado

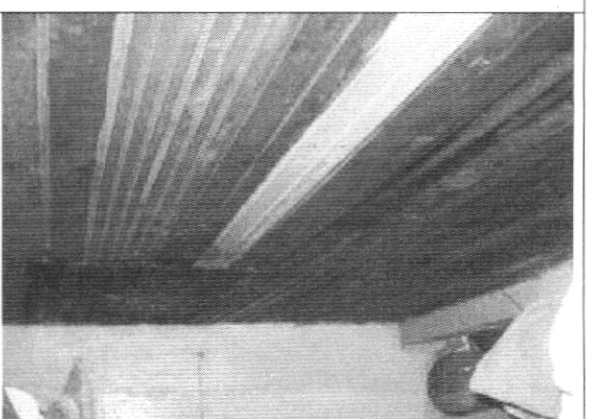
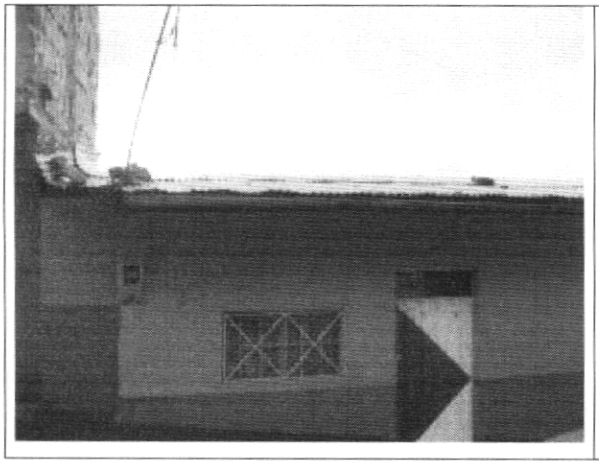


Foto 6. Alistado en madera bajo cubierta

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

Bogotá sin indiferencia

	**Foto 7**. Cubierta en teja de zinc, no se observa deterioro

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble localizado en la Carrera 5 Bis Este No. 1 D - 53, **NO AMENAZA RUINA,** no se presenta daño en la estructura, no se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo. Sin embargo se recomienda a los propietarios o responsables del predio realizar mantenimiento preventivo para evitar el deterioro de la edificación.

Elaboró:

JORGE MAURICIO FLOREZ D
Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras

Revisó:

Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.
Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras

Aprobó:

Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZON
Grupo Conceptos Técnicos

Autorizó:

Vo. Bo. GUILLERMO EDUARDO ÁVILA ALVAREZ
Subdirector de Investigación y Desarrollo

Vo. Bo. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS
Directora

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co
Bogotá sin indiferencia